

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza - Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de 2022

**RADICADO No. 2013-00408-00**

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

1. Para todos los fines legales, se pone en conocimiento de las partes lo comunicado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera, mediante comunicados adosados en archivos 3 y 4, que declaran a paz y salvo fiscal a la ejecutada ASESORIA Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS PETROLEROS S.AS. con la administración.
2. Téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades, dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado.
3. Para el cumplimiento de la orden judicial contenida en el inciso cuarto del auto dictado el pasado 14 de julio de 2022, y en atención a lo solicitado por la apoderada judicial del cesionario de la parte demandante [Págs. 385 y 386], se ordena a secretaría proceder en la forma dispuesta en el parágrafo 2° del artículo 13 de la circular PCSJA21-11731 y el numeral 5° de la circular PCSJC21-15 del año 2021, respectivamente, emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**